



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 20 Septiembre 2017.

CIRCULAR N° 8

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR DESCANSO COMPLEMENTARIO CENSO

Conforme lo establecido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, los funcionarios podrán solicitar descanso complementario a cuenta del CENSO para ausentarse de sus labores por motivos particulares un día y medio (1,5), con goce de remuneraciones. Este descanso podrá fraccionarse por días o medios días, o por horas, siempre y cuando exista la previa autorización de su jefatura directa.

Para hacer uso de este derecho, se ha **incorporado al sistema de personal SISPER** la nómina oficial recibida de Instituto Nacional de Estadísticas con las personas que podrán hacer uso de las 13 horas de descanso complementario (1,5 días)

Es importante considerar que el período para utilizar este descanso se extiende desde el 17 de agosto de 2017 hasta el 17 de agosto del 2019, es decir 2 años, tramitándose al igual que cualquier otro permiso administrativo.

Para fines de hacer uso del derecho, se adjunta un modelo de carta para ese fin

SUBDIRECCION DE RELACIONES HUMANAS

Subdirección de Relaciones Humanas (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786585
www.med.uchile.cl